



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### ESTADO MAYOR CENTRAL

#### Dirección de Organización y Campaña



### ESPECIALIDADES DE ARTILLERÍA

La Orden de 18 de junio de 1973 (D. O. núm. 139), se entenderá ampliada en el sentido de que las Especialidades de suboficial que en la misma se señalan, como correspondientes al Artículo 2.º de la Orden de 15 de abril de 1959 (D. O. núm. 88), son las siguientes:

- Mantenimiento de Radar.
- Mantenimiento de Calculadores de Artillería.
- Mantenimiento de Grupos Electrógenos.
- Mantenimiento de Piezas de Artillería.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



### VOLUNTARIADO ESPECIAL

#### Modificación de los artículos 3.º y 4.º del Reglamento del Voluntariado en las Fuerzas Paracaidistas

Se modifican los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de Voluntariado en

las Fuerzas Paracaidistas publicado por Orden de 6 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 254) que quedarán re-dactados en la forma siguiente:

Art. 3.º Los aspirantes podrán alistarse voluntariamente efectuando su presentación en uno cualquiera de los Gobiernos Militares, Banderines de Enganche, o remitiendo por correo certificado la documentación señalada en el artículo 4.º al Jefe del Batallón de Instrucción Paracaidista, siempre que cumplan las condiciones siguientes:

- a) Ser español de origen o por naturalización.
- b) Estar comprendido entre los diecisiete y veintisiete años de edad.
- c) Ser soltero o viudo sin hijos.
- d) Acreditar haber observado buena conducta.
- e) Tener autorización, si no está emancipado, de quien ejerza sobre él la patria potestad o tutela.
- f) No encontrarse prestando servicio activo o en situación de disponible en otro Ejército.
- g) Poseer certificado de estudios primarios.
- h) Comprometerse a servir en filas durante el tiempo elegido dentro de los plazos que se marcan en el artículo 5.º

Art. 4.º Los aspirantes entregarán al alistarse la documentación siguiente:

Documento Nacional de Identidad o certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

Autorización, si no está emancipado, de quien ejerza la patria potestad o la tutela, que podrá conferirse mediante documento firmado ante el alcalde, comandante de puesto de la Guardia Civil o jefe del Banderín Auxiliar de Enganche Paracaidista.

Los huérfanos de militar o los hijos de militares profesionales que se encuentren en activo o cualquier otra situación o los funcionarios del Estado, provincia o municipio sustituirán este consentimiento con la manifestación por escrito del padre o persona que ejerza la patria potestad o tutela, sin que sea preciso que el consen-

timiento se lleve por comparecencia si va acompañado del correspondiente reconocimiento de firma.

Cuando los aspirantes procedan de establecimientos benéficos en los que hubiesen sido criados o educados sin dependencia de sus padres, por ignorarse quienes sean estos o por haber sido abandonados por ellos, bastará el consentimiento del director de aquél en que viviesen al tiempo de su ingreso, sustituyendo en tal caso dicho documento al consentimiento paterno.

Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía Provincial o por la Comisaría de Policía del Distrito de la provincia de residencia habitual del interesado.

Cuando los peticionarios residen habitualmente en demarcaciones dependientes de la Guardia Civil el certificado será expedido por el jefe del puesto de dicho Instituto. Si los solicitantes residen en el extranjero solicitarán los certificados del consulado de carrera de la jurisdicción, de su residencia.

Fe de vida, soltería o viudez.

De ser viudo, declaración jurada de no tener hijos. De cualquier caso, la vida también puede acreditarse por comparecencia del sujeto o por acta notarial de presencia «a soltería o viudez» por declaración jurada del propio sujeto o por acta de notoriedad.

Declaración jurada de no encontrarse prestando servicio activo o en situación de disponible en otro Ejército.

Certificado de estudios primarios.

Los alistados que la posean y los que hayan cumplido el servicio militar en filas deberán presentar la Cartilla del Servicio Militar.

Documentos acreditativos en relación con el nivel cultural o con las condiciones específicas de interés para estas Fuerzas.

La documentación será devuelta a los interesados en el caso de no ser admitidos definitivamente.

Madrid, 28 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Dirección de Enseñanza**



**CURSO DE APTITUD PARA MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES**

**Gratificaciones**

• Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho de percibo de las gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial a continuación se relacionan los oficiales, con destino en la Escuela Militar de Montaña, que desempeñan funciones de profesorado en los cursos de Aptitud para el Mando de Operaciones especiales:

*A partir de 1 de agosto de 1974*

Grupo 7.º (Factor 0,18) y Grupo 1.º (Factor 0,09).— Capitán de Infantería y S. E. M., D. José García Frias.

*A partir de 1 de julio de 1974*

Grupo 7.º (Factor 0,18).—Teniente de Infantería, D. Fernando Simón Navarro.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**CURSO DE OFICIALES PARA MANDO DE UNIDADES PARACAIDISTAS.—AÑO 1974**

Se amplía la Orden de 24 de agosto de 1974 (D. O. núm. 143), en el sentido de que, se nombra aspirante al curso de oficiales para Mando de Unidades Paracaidistas, convocado por Orden de 15 de junio de 1974 (D. O. núm. 136) al teniente de Infantería, D. Carlos Rodríguez de Rivera Morón, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



**ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO**

**Curso Selectivo de Suboficiales Especialistas para ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción**

• En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1967

(D. O. núm. 293) se convoca a un Curso Selectivo de Suboficiales Especialistas para cubrir las siguientes plazas de Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares):

*Rama de Armamento y Material*

- Especialidad electrobalístico ... 3
- Especialidad mecánico armero. 3
- Especialidad mecánicos automovilistas ... 3
- Especialidad delineante proyectista ... 2
- Químico artificiero ... 2

*Rama de Construcción y Electricidad*

- Especialidad telecomunicación... 9

El Curso que se convoca se ajustará en su desarrollo al siguiente calendario:

Plazo de presentación de instancias: Hasta el 30 de noviembre de 1974.

**Cursos:**

a) Primer período eliminatorio, por correspondencia: del 13 de enero al 5 de abril de 1975.

b) Segundo período, de presente: del 31 de abril al 31 de mayo de 1975. Reconocimiento médico: el 22 de abril de 1975.

Exámenes: Finales del 2 al 7 de junio de 1975.

El Curso se regirá por las Instrucciones aprobadas por Orden de 10 de julio de 1973 (D. O. núm. 159).

Madrid, 28 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



**CURSO DE TECNICAS ESTADISTICAS**

**Nombramiento de alumnos**

Conforme a lo establecido en la Orden de 9 de julio de 1974 (D. O. número 156), se nombran alumnos del mencionado Curso a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

1.ª Tanda (Fase de presente del 10 al 22 de marzo de 1975)

- Comandante de Artillería D. Valeriano Díaz Gómez.
- Capitán de Infantería D. Juan del Río Marón.
- Capitán de Caballería D. Juan Sanz de Merlo.
- Capitán de Artillería D. Julio Carrballal Luagris.
- Otro, D. Félix García-Vaquero Gill de la Cuesta.
- Capitán de Ingenieros D. Antonio Grávalos Legido.

Capitán de Intendencia D. Manuel de Juan Rebolla.

Otro, D. Ignacio Peyro Peña.

Capitán del C. I. A. C. don Antonio López Damas.

Capitán del C. A. I. A. C. don Alvaro Pardiñas Riaño.

Capitán de Infantería D. José Ramos Soria.

Otro, D. Luis Noriega Fernández.

*Guardia Civil*

Comandante D. Lope Galiana Horiguela.

Otro, D. José Valiente Meliveo.

Otro, D. Antonio Pastor Fernández.

2.ª Tanda (Fase de presente del 31 de marzo al 12 de abril de 1975) —

Teniente coronel de Artillería don Manuel Arias Jiménez.

Comandante de Infantería D. Ernesto Fernández Tenreiro.

Otro D. Alfredo Gómez Cutillas.

Otro, D. Juan Ansuategui Rodríguez.

Otro, D. Angel García Martín.

Otro, D. Fernando Garrido Martí-nez.

Capitán de Infantería D. José Sierra Simón.

Otro, D. Francisco Valls Eltpe.

Capitán de Artillería D. Francisco Morino Calvo.

Teniente de Infantería D. Mariano Poñas Aranda.

Capitán de Infantería D. Manuel Colmenero Vega.

Teniente de Infantería D. Efraim Díaz Casal.

*Guardia Civil*

Comandante D. José Hernández Me-rino.

Otro, D. José Acosta Gallardo.

Otro, D. Sotero Pérez Gomez.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**CURSO DE INTERPRETACION FOTOGRAFICA**

**Nombramiento de aspirantes**

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de julio de 1974 (D. O. número 149), ampliada por la de 15 del mismo mes (D. O. núm. 161), se nombran aspirantes al mencionado curso los oficiales que se relacionan a continuación:

- Capitán de Infantería D. E. M., don Carlos Rubio Delgado.
- Otro, D. Amadeo Martínez Ingles.
- Capitán de Ingenieros D. E. M., don Francisco Javier Díez Saez.
- Capitán de Artillería D. E. M., don Manuel Herrero Batalla.
- Capitán de Infantería, D. Alvaro Campos Muñoz.
- Capitán de Infantería D. E. M., don Enrique Pascual Riera.

Otro, D. Fortunato Huidobro Gómez.  
 Capitán de Infantería D. E. M., don Miguel Segura Gastoso.  
 Capitán de Caballería, D. Salvador Reig Guadalupe.  
 Capitán de Ingenieros, D. José Martínez Requena.  
 Capitán de Infantería D. E. M., don José Espileta Trascabares.  
 Teniente de Infantería, D. Rafael Rivera Gómez.  
 Capitán de Caballería, D. Fernando Marquez de Acuña y Vicente.  
 Capitán de Artillería D. E. M., don Luis Arroyo Chamorro.  
 Capitán de Infantería, D. Lorenzo González Pueyo.  
 Capitán de Ingenieros D. E. M., don Francisco Fernández Margazo.  
 Capitán de Caballería D. E. M., don Juan Martín Cavajal.  
 Comandante de Infantería, D. José Barcenilla Nieto.  
 Capitán de Caballería, D. Ramón Blanco Arean.  
 Capitán de Artillería, D. José Sehrago Briz.  
 Capitán de Ingenieros, D. Joaquín Aguirre Escandella.  
 Capitán de Infantería, D. Fulgencio Ferrando Miñano.  
 Otro, D. Federico Berenguer Suarez.  
 Teniente de la Guardia Civil, don Agustín Castillo Bruzoqui.  
 Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y con objeto de acreditar el derecho de percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, prevista en el apartado 6.2, grupo 11, factor 0,08, se relaciona a continuación el personal que desarrolla funciones docentes en los cursos de Informática Militar en las fechas que se indican:

**DE LA JEFATURA TECNICA DE PLANIFICACION**

*Del 9 de septiembre de 1974 al 31 de marzo de 1975*

Comandante, Interventor, D. Juan J. Pérez de Albeñal.  
 Capitán de Infantería, D. Ciro de la Fuente Sacristán.

*Del 2 de octubre de 1974 al 31 de marzo de 1975*

Comandante de Artillería, D. E. M., don José Prada Escarda.  
 Otro, D. Antonio Solandres Llop.  
 Comandante del CIAC D. Aristides Martínez Figueroa.  
 Comandante de Ingenieros, D. Luis Otero Fernández.

*Del 9 de septiembre de 1974 al 23 de febrero de 1975*

Capitán de Infantería, D. Julio Alameda Valle.

*Del 9 al 30 de septiembre de 1974*

Capitán de Artillería, D. Gonzalo Perras Rodríguez.  
 Capitán de Infantería, D. Eusebio Yribarren Barreda.  
 Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**CURSO INFORMATIVO DE TRANSMISIONES PARA OFICIALES DE LAS ARMAS**

**Designación de alumnos**

Conforme a lo establecido en la Orden de 8 de junio de 1974 (D. O. número 131), se nombran alumnos del curso mencionado a los oficiales que a continuación se relacionan:  
 Capitán de Artillería D. Justino Cristóbal González.  
 Teniente de Artillería D. Nicolás Moscoso del Prado Sardón.  
 Teniente de Infantería D. Javier Baro Diaz de Figueroa.  
 Otro, D. Pedro Menor Montero-Ríos.  
 Capitán de Artillería D. Mariano Villanueva Vivanco.  
 Capitán de Infantería D. Juan Rodríguez Ríos.  
 Teniente de Infantería D. Antonio Gómez Montes.  
 Teniente de Caballería D. Miguel Moral Gómez.  
 Capitán de Infantería D. Tomás Gómez López.  
 Otro, D. Félix Francés Sánchez.  
 Teniente de Infantería D. Jesús Pérez González.  
 Otro, D. Francisco Alba Coruinos.  
 Teniente de Caballería D. José Lerga Equisoain.  
 Capitán de Infantería D. Julio de Lara García.  
 Capitán de Artillería D. Jesús Lainsión Goñi.  
 Capitán de Infantería D. Mariano Alonso Baquer.  
 Teniente de Infantería D. Angel Lozano Aguado.  
 Capitán de Infantería D. Francisco Alzueta Alzueta.  
 Teniente de Infantería D. Antonio González Cid.  
 Capitán de Artillería D. Juan Pérez-Playa García.  
 Teniente de Infantería D. José Díaz Lainsión.  
 Capitán de Infantería D. Santiago Alenmany Pastor.  
 Capitán de Caballería D. Emilio Muñoz Ramón.  
 Teniente de Infantería D. Luis Torrado Ortiz.  
 Capitán de Infantería D. Eduardo Ramos Gutiérrez.  
 Teniente de Infantería D. Marcial Nogueira Presas.  
 Otro, D. Félix Torres Murillo.  
 Teniente de Artillería D. Rafael Vidal Delgado.

Capitán de Artillería D. Juan García León.  
 Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**CURSO DE DIPLOMA PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES - ESCALADORES PARA SUBOFICIALES**

**Designación de alumnos**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1974 (D. O. núm. 119), se nombran alumnos del curso de Diploma para Mando de tropas de Esquiadores-Escaladores al personal que a continuación se relaciona:

**1.—Marina**

Cabo primero especialista de Infantería de Marina, Secundino Rey Lagrais.

**2.—Ejército de Tierra**

Sargento de Infantería, D. José Tercano Aleonada.  
 Otro, D. José Conde Soladana.  
 Otro, D. Antonio Sánchez Pezo.  
 Otro, D. Antonio Gil Bescos.  
 Otro, D. Antonio Caballe Baranqoa.  
 Otro, D. Angel Jiménez López.  
 Sargento de Ingenieros, D. José La-sierra Val.  
 Sargento de Intendencia, D. Antonio Rodríguez Company.  
 Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



**INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO**

**Bajas**

Causa baja en la I. M. E. C. por haber sido ascendido al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, por O. C. de 15 de julio de 1974 (D. O. núm. 161), el alférez eventual de complemento que a continuación se indica.

**Cuerpo de Sanidad**

Don Jesús Mozota Ortiz, del complemento de 1971, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. número 263), y a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 264).  
 Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**SUBSECRETARIA****Dirección de Personal**
**CASA MILITAR DE S. E. EL  
JEFE DEL ESTADO Y  
GENERALISIMO DE  
LOS EJERCITOS.**
**Regimiento de la Guardia****Bajas**

Causa baja a petición propia en el Regimiento de la Guardia de S. E. al Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de 2.ª de infantería, Jesús Rubio Carretón, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**INFANTERIA****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 3 de julio de 1974 (D. O. núm. 151), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Azcona Landa (1.781), del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

Madrid, 27 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de mando**

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen o informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darme curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen o informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos que deban darme curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen o informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darme curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Agregaciones**

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación que le fué concedida por Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. núm. 115), por un plazo máximo de tres meses, al servicio Histórico Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Garate Córdoba (2.183), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación que le fué concedida por Orden de 20 de mayo de 1974 (D. O. núm. 115), por un plazo máximo de tres meses, al Centro de Instrucción de Recrutación núm. 3, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Silveira Pereira (7.188), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter o se cubriera la vacante a la que queda agregado.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación que le fué concedida por Orden de 17 de mayo de 1974 (D. O. núm. 113), por un plazo máximo de tres meses, al Centro de Instrucción de Recrutación núm. 16, al comandante auxiliar de Infantería, don Ramón Vilches Sevillano (700), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 156), para ser destinada, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para jefe de la 4.ª Circunscripción (Barcelona), el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Coll de San Simón (2.010), del Mando del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 8 de julio de 1974

(D. O. núm. 154), ha designado, para el Mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Reiriz Basoco (1.700), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Madrid, 27 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 156), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Ramírez Scheffle (4.581), del Regimiento de Infantería, San Marcial núm. 7. Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 156), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para segundo jefe de la 2.ª Circunscripción (Sevilla), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Gómez González-Alegre (4.582), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74). Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 23 de agosto de 1974 (D. O. núm. 191), por la que se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería Zamora número 8, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Freire Conde (6.858), se rectifica en el sentido de que éste proceda de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 y no de la que se hacía constar en dicha Orden. Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 8 de julio de 1974 (D. O. núm. 154), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Instrucción de la Aca-

demia de Infantería (Toledo), para profesor, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Melgar Riol (9.579), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 19 de junio de 1974 (D. O. núm. 139), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Infantería (Toledo), para auxiliar de profesor del Grupo de Táctica (1.ª Sección), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón Fernández de Tejada y Espeyante (8.834), del C. I. R. número 12. Este destino produce contravacante. Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, nueva creación, de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 8 de julio de 1974 (D. O. número 154), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Unidad de Helicópteros III), los capitanes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de Helicópteros, que a continuación se indican.

Capitán de Infantería D. José López-Sors Vergara (8.334), de las FAMET (Unidad de Helicópteros II);

Otro, D. José López Cerón (9.260), de las FAMET (Colmenar Viejo).

Otro, D. Miguel Simón Picapeo (9.266), de las FAMET (Colmenar Viejo).

Estos oficiales quedan comprendidos a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial en el apartado 6, Grupo 2.º, Factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), por ocupar vacante para la que se exige el expresado título, quedando asimismo agregado a las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), hasta la fecha que efectúe el traslado a la Unidad a que son destinados a su Base en el Aeródromo Militar de Argoncillo.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de cualquier Arma, existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, anunciadas de concurso por Orden de 5 de julio de 1974 (D. O. número 153), se destina con carácter voluntario, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando

de Armas» D. Joaquín Carrero Carrero (8.836), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado con carácter voluntario en vacante de libre elección de sargento primero o sargento de Infantería a la Compañía de Cazacamos de la Brigada Paracaidista, el sargento de Infantería D. Agustín Larente López (9.293), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, correspondientes al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, anunciadas de libre elección por Orden de 13 de marzo de 1974 (D. O. núm. 63) y por aplicación a lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasan destinados con carácter forzoso a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, los suboficiales que a continuación se relacionan, los cuales quedan obligados a permanecer en dicho destino durante un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Sargento D. Manuel Verde Apola (11.223), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Andrés Gil Pérez (11.220), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Ayudantes

Se nombra ayudante Secretario del Teniente General en situación de reserva D. Carlos Ruiz García, al teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Julián Hennáiz del Río (2.899), que venía desempeñando el cometido de ayudante de campo del citado Teniente General en la anterior situación del mismo.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Luis Cuervo Pita, jefe de la Brigada de Infantería Meganizada XXI y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Badajoz, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando

de Armas», D. Antonio Martínez Dávila (7.258), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Según comunica el General de División jefe accidental de la Jefatura Superior de Material, el día 23 de agosto de 1974, falleció en la plaza de Madrid el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Ramírez Martínez (2.513), que tenía su destino como ayudante de campo del Teniente General D. Luis Anel Urbez.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de de Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Granada en la 9.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Adame Serrano (3.204), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Palma de Mallorca en la Capitania General de Baleares, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Marcos Adrover Sorell (6.411), de disponible en Baleares, plaza de Ibiza, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel D. José Guiote Baena (2.873), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, el día 28 de agosto de 1974, en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Comandante D. Antonio Aranda Rendón (5.591), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, el día 29 de agosto de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Gerardo Sánchez Benito (5.430), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, el día 29 de agosto de 1974, en Caparías, plaza de las Palmas de Gran Canaria y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 30 de noviembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección. (Nueva creación). Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Circunscripción, guarnición de Lérida.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 4.ª Circunscripción, guarnición de Lérida.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para la Unidad de Instrucción, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, pudiendo también ser solicitadas por los que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que determina el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), no teniendo derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, hasta obtener el diploma correspondiente.

Estas vacantes están comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Las expresadas vacantes no podrán ser solicitadas por quienes posean algún título incompatible, ni por quienes poseyendo algún título compatible no hayan finalizado al menos tres años antes de la fecha en que finalice el plazo de admisión de peticiones.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal. Nueva creación.

Siete de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tremp, Lérida).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66 (D. O. número 146), e igualmente tendrán en cuenta los destinos que por los sargentos puedan ser solicitadas y ocupadas por éstos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

La Orden de 14 de agosto de 1974 (D. O. núm. 184), por la que, entre otros, se ascendía al empleo inmediato al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Federico Delgado Rodríguez (7.202), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de Carácter Militar», se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada queda también agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Esta agregación termina el día 14 de noviembre de 1974, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situaciones

Por haber sido destinados a la Policía Territorial de la provincia de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1974 («B. O. del E.» núm. 204), publicadas en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 192, los tenientes auxiliares de Infantería que se relacionan, cesan en sus actuales destinos y pasan a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendido en el Grupo b) del punto 3 del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Don Manuel Ocaña Barea (3.380-1), del Regimiento de Infantería Alava número 23.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Don Jesús Carazo Coscollar (3.559), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Palma número 53. Este destino produce vacante para el ascenso.

Don Anselmo Melchor de los Reyes (3.440), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

Don Jesús Castellano Martín (3.417), del C. I. R. número 11. Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el sargento de Infantería del Regimiento del Arma, Teruel número 48, D. Juan Torres Cardona (9.526), fijando su residencia en Baleares, plaza de Ibiza, quedando en la situación militar que le corresponde y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reclamatoria, el reconocimiento del haber pasivo, si procediera en razón a sus años de servicio.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan en la situación y residencia que se indican.

Teniente coronel D. José Abad Aristizabal (2.784), el día 28 de agosto de 1974, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) procedente de «En Expectativa» en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, continuando en la misma situación.

Comandante D. Gregorio Blanco González (5.099), el día 28 de agosto de 1974, «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 7.ª Región Militar, plaza de San Esteban de Pravia (Asturias), continuando en la misma situación.

Otro, D. Luis Velázquez Sansón (4.325), «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 3.ª Región Militar, plaza de Badajoz, continuando en la misma situación.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de complemento.

### Destinos

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos de complemento de Infantería, nueva creación, plantilla eventual, existentes en la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército, anunciadas de libre elección por Orden de 10 de junio de 1974 (D. O. número 132), se destinan, con carácter voluntario y en las condiciones que en la Orden de anuncio se señalan, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan y con el compromiso inicial de un año, que podrán prorrogar anualmente, siempre que lo soliciten de mi Autoridad con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contratado.

Estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que son destinados sin previa petición de los interesados.

Alicia D. Egdunio Tur Gil, afectado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 y con domicilio en la calle del Pilar de Zaragoza número, 104 (Madrid).

Otro, D. Jesús González Martínez, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 y con domicilio en la calle Valentín Masip número, 3, 1.º B (Oviedo).

Otro, D. Juan Martín Martín, afecto al C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 y con domicilio en la calle José Antonio número 11, Alfacar (Granada).

Otro, D. Rafael Ferrarí de la Fuente, afecto al C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37 y con domicilio en Arenas de San Pedro (Ávila).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Infantería, D. Juan Rubio Lara, del Regimiento del Arma Motorizable Mallorca núm. 13, con doña María Josefa Espinosa Píñero.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## La Legión

### Destinos

Para cubrir vacante, de su empleo, Escuela y Grupo, pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Tercios de la Legión que se expresan,

los oficiales Legionarios, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Al Tercio Gran Capitán, I de la Legión (Melilla)

Teniente D. José María Torres Rodríguez (323), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión.

### FORZOSO

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión (Añón)

Teniente D. Alfonso Suárez Rozas (276), del Tercio Gran Capitán, I de la Legión.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, don José Lasanta Ruiz-Navarro (1.008), del Grupo de Artillería a Lomo LXI, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 1 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad y efectos económicos de 31 de agosto de 1974, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Eusebio Fernández Fernández (2.083), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Regimiento por un pla-

zo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

#### A comandante

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José de Celis Guillén (3.764), de la Dirección de Personal (en vacante de comandante), continuando en su actual destino. Esta ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Capitán de Artillería D. Daniel Romero López (3.765), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

#### A capitán

Teniente de Artillería D. Eduardo Aparicio Gonzalvo (4.839), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. José García-Prieto Hueto (4.840), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. número 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Juan Padilla González (4.841), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Jesús Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla (4.842), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. número 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 1 de septiembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Agregaciones

Por necesidad del servicio, pasa agregado a la Escuela Superior del Ejército (Madrid), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Vi-



Hanueva Pérez (828), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el capitán auxiliar de Ingenieros don José de las Peñas García (1.091), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de julio de 1974 (D. O. número 162), existente en la Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos), pasa profesor del I Grupo, primer curso, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Galán Marqués (1.695), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 26 de junio de 1974 (D. O. núm. 145), existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Enrique Ortiz Rodríguez de Velasco (1.636), de la Jefatura Superior de Material.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 13 de agosto de 1974 (D. O. núm. 183), por la que se destinaba al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza), al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Fernando García Jiménez (1.924-1), se amplía en el sentido de que el citado oficial queda agre-

gado a su anterior destino en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Madrid), hasta el 30 de septiembre de 1974 en que finaliza el Curso de Nivel Medio.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas de concurso por Orden de 23 de junio de 1974 (D. O. núm. 147), existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para la Red Territorial de Mando), se destinan con carácter voluntario a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada D. Ramón Lerma Llamas (2.055), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).  
Otro, D. Vicente Sanz Sanz (2.133), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Otro, D. Antonio López Martín (2.161), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).  
Otro, D. José Luaces Vega (2.211), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Sargento D. Manuel Mielgo Torres (2.732), del Estado Mayor Central.  
Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en el Servicio de Publicaciones de este Ministerio, anunciada de libre elección por Orden de 17 de julio de 1974 (D. O. núm. 163), se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros D. Francisco Távira Gutiérrez (2.587), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 6 de agosto de 1974 (D. O. núm. 177), existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3. 2. 1. de la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 65), al sargento de Ingenieros D. Cipriano Martínez García (3.348), en posesión del título de paracaidista, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Eduardo Castillo Guerrero del Peñón (2.031-1), en posesión del citado diploma, con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3 quien lo percibirá a partir del día 1 de julio de 1974.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Dos para capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Transmisiones, existente en la Jefatura de Transmisiones de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL teniendo en cuenta los Organismos encargados de darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 3.ª Compañía de Radio (Valladolid) con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de Marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 237) y Orden de 27 de octubre de 1938 (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco González Pérez-Carrasco (2.305), del C. I. R. número 1, con doña María de las Mercedes Cabezuolo Calbet.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situaciones

Por haber sido destinados a la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto del corriente año (B. O. del Estado número 204 y D. O. núm. 192), los tenientes auxiliares de Ingenieros, que a continuación se relacionan, cesan en su destino, pasando a la situación de «En Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendidos en el inciso b) del punto 3 del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Teniente auxiliar D. José Ferreiro Franqueira (1.317), de la Base Parque y Talleres de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Matías Gómez Somarribas (1.324), del Juzgado Militar Permanente de Canarias.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

Libre elección.

2.ª Convocatoria.

Cinco vacantes para teniente de In-

genieros Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros de Madrid, para profesor en el mismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitar de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 156), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

De acuerdo con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. número 221) y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 20 de julio de 1974 al brigada de la misma Arma don Ariosto Avilés Cobos (1.669), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Por cumplir el día 11 de noviembre de 1974, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, el alférez especialista, operador de radio, D. José Valls Troya (3), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Retiros

Por cumplir el día 26 de diciembre de 1974, la edad reglamentaria se dispone que en dicha fecha pase a retirado, el alférez especialista, operador de Radio, D. Dionisio García-Izquierdo Sánchez (20), de la Academia de Ingenieros (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de destino

De libre elección:

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones, existentes en el Tercio Sahariano don Juan de Austria III de la Legión.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a mi Auctoridad y cursadas al coronel jefe de dicho Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles contados a partir de aquel en que se publique la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Agregaciones

Para cumplimentar lo dispuesto en la I. G. 174-207 del Estado Mayor Central, queda disponible y agregado a la Unidad que se indica, el suboficial que a continuación se relaciona, cuya agregación será a partir del 31 de agosto de 1974.

Sargento especialista mecánico E. T. don Francisco Rosuero Cánovas, disponible en Madrid. Quedando agregado en el Destacamento del Parque de Transmisiones, Unidad de Servicio y Material de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Quedarán retenido en la Academia de Infantería (Toledo), hasta que se cubra su vacante.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cumplimentar lo dispuesto en la I. G. 174-209 del Estado Mayor Central, queda disponible y agregado a la Unidad que se indica, a partir del 31 de agosto de 1974, el suboficial que a continuación se relaciona:

Sargento especialista mecánico E. T. don Santiago Vicente Mateos, disponible en Madrid. Quedando agre-

gado en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).

Quedará retenido en la Academia de Caballería (Valladolid), hasta que se cubra su vacante.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de abril de 1974, quienes quedarán en la situación de disponible ajena el servicio activo.

Don Eduardo Gonzalo Urgarte, del Regimiento de Transmisiones.

Don Gonzalo Martín Castellano, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Don Simón Rubio Jara, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Don Antonio Canorea Arquero, del Regimiento de Transmisiones.

Don Antonio Segura Baeza, del mismo.

Don Fernando Astolfi Franco, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Don Antonio Tello Sánchez, del mismo.

Don Manuel Moya Núñez, del mismo.

Don José Veres Carles, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Don Isidro Roldán Lozano, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Don Francisco Pariillo Sánchez, del mismo.

Don José Lagares Pérez, del mismo.

Don Antonio Romero Armario, del mismo.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Bajas

De conformidad con el apartado 3.4.4 y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), deja de ostentar el empleo de sargento eventual de complemento de Ingenieros, que le fue concedido por Orden de 26 de junio de 1974 (D. O. número 145), quedando en el empleo de cubo primero, D. José Infantes Carrasco, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Ayudantes

#### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 3 de noviembre de 1974

Comandante ayudante de Armamento y Material D. Manuel Nadal Bailón (15), de la situación de Servicios Especiales. Grupo de «Destinos de Carácter Militar». Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., Fábrica de Pólvoras de Granada.

Día 9 de noviembre de 1974

Capitán ayudante de Armamento y Material D. José Fernández Jimeno (92), de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Agrupación Logística núm. 2. Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Matrimonios

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Juan de Dios Valdés Leal (200), del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, con doña María de la Soledad Orts Ferri. Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## INTENDENCIA

### Destinos

Se amplía la orden de 28 de agosto de 1974 (D. O. núm. 194) en el sentido de que el capitán de Intendencia Escala activa don Francisco López Fernández (1.377) que por la misma

pasa destinado a la Academia General Básica de Suboficiales, es para Profesor.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de Intendencia en la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 29 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Guijo de Coria (Cáceres) el día 15 de agosto de 1974 el sargento de Intendencia D. Macario Martín Fuentes (748), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid, 28 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento Jefatura de Sanidad

Comandante médico (E. A.) D. Jesús Bescos Torres (829), siete trienios de oficial con antigüedad de 5 de ju-

nio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Capitán médico (E. A.) D. Alejandro Domínguez Carmona (1.193-1), cuatro trienios de oficial con antigüedad de 11 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

*De la Academia de Ingenieros del Ejército*

Capitán médico (E. A.) D. Federico Sáez-Royuela Gómez (1.392), cuatro trienios de oficial con antigüedad de 21 de noviembre de 1973 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

*De la Academia de Sanidad Militar*

Teniente coronel médico (E. A.) don Antonio Serrada del Río (615), doce trienios de oficial con antigüedad de 1 de agosto de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Capitán médico (E. A.) D. Fernando Álvarez Laverón (1.444), cuatro trienios de oficial con antigüedad de 16 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

*Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»*

Comandante médico (E. A.) D. Juan Quetglas Moll (740), ocho trienios de oficial con antigüedad de 28 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Capitán médico (E. A.) D. Gonzalo Collados Gómez (1.543), tres trienios de oficial con antigüedad de 14 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

*Del Hospital Militar de Sevilla*

Capitán médico (E. A.) D. Fernando Caso Sanz (1.544), tres trienios de oficial con antigüedad de 14 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

*Del Hospital Militar de Valencia*

Capitán médico (E. A.) D. José García Aparisi (1.598), tres trienios de oficial con antigüedad de 11 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

*Del Hospital Militar de Barcelona*

Capitán médico (E. A.) D. José de Antuía Solano (1.237), cinco trienios de oficial con antigüedad de 1 de mayo de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Francisco de Andrés Blasco (1.404), cuatro trienios de oficial con antigüedad de 15 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

*Del Hospital Militar de Lérida*

Comandante médico (E. A.) D. César Laguna Salcedo (884), siete tri-

nios de oficial con antigüedad de 20 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

*Del Hospital Militar de Zaragoza*

Teniente coronel médico (E. A.) don Carlos Vázquez Álvarez (693) nueve trienios de oficial con antigüedad de 3 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

*Del Hospital Militar de Pamplona*

Comandante médico (E. A.) D. Zacarías Alejandro de la Peña (921), seis trienios de oficial con antigüedad de 12 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

*Del Hospital Militar de Granada*

Comandante médico (E. A.) D. Ricardo Rubio Martín (922), seis trienios de oficial con antigüedad de 1 de julio de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Hospital Militar de Málaga*

Comandante médico (E. A.) D. José Rodríguez Amaro (1.104), seis trienios de oficial con antigüedad de 14 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

*Del Hospital Militar de Palma de Mallorca*

Comandante médico (E. A.) D. Faustino Díaz Bauza (803), siete trienios de oficial con antigüedad de 5 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

*Del Hospital Militar de Melilla*

Comandante médico (E. A.) D. Enrique Remartínez Buera (818), cuatro trienios de oficial y uno de tropa con antigüedad de 8 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

*Del Servicio de Eventualidades de la 7.ª Región Militar*

Comandante médico (E. A.) D. Arturo Molina Ariño (906), seis trienios de oficial con antigüedad de 17 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

*De la Clínica Militar de Huesca*

Teniente auxiliar D. Francisco Martínez Gimeno (475), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

*De la Clínica Militar de Jaca*

Teniente coronel médico (E. A.) don Francisco de Diego Salva (692), nueve trienios de oficial con antigüedad de 3 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

*Del Regimiento Acorazado Caballería Almansa núm. 5*

Capitán médico (E. A.) D. Antonio Alonso Moreno (1.371), cuatro trienios de oficial con antigüedad de 15 de febrero de 1974 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46*

Teniente médico (E. A.) D. Lucio Gutiérrez Muñoz (1.695), un trienio de oficial con antigüedad de 1 de enero de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6*

Capitán médico (E. A.) D. Francisco Iribarne Rodríguez (1.530), tres trienios de oficial con antigüedad de 11 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

*De la Cta. de Sanidad Militar del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»*

Capitán médico (E. A.) D. Román Sánchez Prieto (1.591), tres trienios de oficial con antigüedad de 1 de junio de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1*

Capitán médico (E. A.) D. Carlos Balmori Pérez (1.282), cinco trienios de oficial con antigüedad de 4 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias*

Teniente auxiliar D. Antonio González Acedo (429), un trienio de oficial, siete de suboficial y dos de tropa con antigüedad de 1 de julio de 1974 y a percibir desde dicha fecha.

*Del 2.º Tercio de la Guardia Civil*

Capitán médico (E. A.) D. Aníbal Roldán Fernández (1.466), cuatro trienios de oficial con antigüedad de 15 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año. Madrid, 30 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



**VARIAS ARMAS**

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de

Asuntos Económicos (Sección de Administración de Recursos).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor de Algebra lineal, Cálculo infinitesimal, Física General o Química General, del Curso Selectivo (fase escolar) para ingreso en la misma.

Podrá ser solicitada por los tenientes coronales, comandantes o capitanes de las Escalas activa (Grupo de «Mando de Armas» y de «Destino de Arma o Cuerpo») y complementaria, de cualquier Arma o Cuerpo, que estén en posesión del título de Licenciado en Ciencias, Ingeniero o Arquitecto y por los de los mismos empleos, ingenieros del C. I. A. C.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Serán méritos preferentes: Haber seguido alguno de los cursos de formación o perfeccionamiento de profesorado en Institutos de Ciencias de la Educación o análogos; poseer experiencia práctica reciente en la enseñanza de la materia que solicite; ser autor de publicaciones, de las que se tendrá en cuenta su significación investigadora o pedagógica; haber ejercido funciones investigadoras relacionadas con la disciplina solicitada; cualquier otro distintivo o mérito en cuanto sea significativo de las cualidades docentes del concursante.

Documentación: Instancia reglamentaria, en la que se hará constar la asignatura que desean enseñar, Ficha-resumen, Informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), original del título facultativo correspondiente o testimonio notarial de estar en su posesión, «curriculum vitae» y cuanto puedan aportar para la ponderación y calificación de su labor docente o investigadora.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Plantilla eventual.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Servicios de Mantenimiento, Madrid, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Nueva creación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez de la Academia General Básica de Suboficiales (Campamento General Martín Alonso, Tremp, Llerida).

Esta vacante puede ser solicitada por teniente coronales de cualquier Arma de la citada Escala y Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que se señalan en los artículos 17 y 27 de la citada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Plantilla eventual.

Una de teniente de cualquier Ar-

ma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 3, Valencia, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Los solicitantes de esta vacante deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que se señalan en los artículos 17 y 27 de la citada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Tres de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela de Formación Profesional núm. 1 del Ejército de Tierra, para profesor de la misma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Los solicitantes deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo, quedando el resto dispensado del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, existente

en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier arma, (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

#### Segunda convocatoria.

Dos vacantes de capitán de la Escala Activa, de cualquier Arma o Cuerpo, existentes en la Jefatura Técnica de Planificación del Estado Mayor Central, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar o ser Licenciados en Ciencias Económicas, y dentro de éstos, con preferencia para Analistas o Programadores de Informática Militar.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Para la selección de los solicitantes del Grupo de «Mando de Armas» se tendrá en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo y específicos), la siguiente preferencia por Arma: Caballería e Infantería, indistintamente, Artillería e Ingenieros.

Los que resulten destinados que estén en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar, del de Analista o Programador de Informática Militar, tendrán derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, por hallarse dichos diplomas comprendidos en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 29 de agosto de 1974, al teniente de la Guardia Civil don Emiliano Blasco Núñez, de la 422 Comandancia (Lérida), quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 42 Tercio (Tarragona).

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declara apto para el ascenso a brigada y existiendo vacante en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, al sargento primero de la Guardia Civil D. Manuel Cabello González, de la 231 Comandancia, el que continuará agregado para el servicio en la Unidad a que actualmente pertenece, hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) al sargento de la Guardia Civil D. Carlos Velasco Velasco, de la 531 Comandancia, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declara apto para el ascenso a sargento y existiendo vacante en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha al cabo primero de la Guardia Civil Marcos Veia Aceves, de la 152 Comandancia (Tráfico), el que continuará agregado para el servicio en la Unidad a que actualmente pertenece hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de diciembre próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

#### Hasta los cincuenta y cuatro años

Brigada D. Sebastián Sánchez Pérez, del 15 Tercio.

Otro, D. Sabas López Calvo, del 55. Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Por haber sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 205), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), el guardia primero de la Guardia Civil Angel Mata Martínez, del 63 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil en fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar.

#### Guardias segundos

Juan Muñoz García Berrocal, del 31 Tercio.

Luis Merino García, del 54.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto número 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. número 131), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados por edad, que se relacionan:

Subteniente D. Agustín Ramos Hernández.

Otro, D. Emiliano Molaguero Gordo.

Otro, D. Francisco Morales Jurado.

Otro, D. Jesús Valle Villalba.

Otro, D. Ramón Otero.

Brigada D. Benito Mera Rodríguez.

Otro, D. Eupropio Saiz Barrio.

Otro, D. José Pérez García Aguilera.

Otro, D. Ricardo Fernández Losada.

Otro, D. Ramón de la Iglesia del Palacio.

Otro, D. Román Dobaño Rodríguez.

Sargento primero músico D. Jacinto Sanz Merino.

Sargento D. Braulio González Cano Cuesta.

Otro, D. Laureano González Cantero.

Otro, D. Luis Iglesias Martín.

Madrid, 30 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» num. 383).

Lo que, por la presente Orden Ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Romero González, representado por el procurador D. Gabriel Sánchez Manguere, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado contra las Resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de enero y 7 de junio de 1973, que le denegaron el complemento por la responsabilidad derivada por la función desempeñada en la organización militar, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de junio de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debémos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don José Romero González contra las Resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de enero y 7 de julio de 1973, que le denegaron el complemento de la responsabilidad derivada por la función desempeñada en la organización militar, declarando que las mismas no son conformes al ordenamiento jurídico y el derecho del actor a percibir el aludido complemento desde el día en que tuviera vigencia, y a que se le verifique la liquidación correspondiente, con todos los atrasos dejados de percibir; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa» definitivamente juzando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de

lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 383).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, como demandante, don Aureliano Álvarez Barcenilla, quien postula por sí mismo, y demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Ministerio del Ejército de fechas 15 de junio y 14 de octubre de 1972, denegatorios de petición del actor de que se le concediera el diploma correspondiente a la Enseñanza Militar Superior, se ha dictado sentencia, con fecha 30 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Aureliano Álvarez Barcenilla, comandante honorífico y capitán efectivo de Infantería, debémos declarar y declaramos ajustados al ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por el Ministerio del Ejército con fechas 15 de junio y 14 de octubre de 1972, el primero denegando la petición del actor de que se le concediera el diploma correspondiente a la Enseñanza Militar Superior, equiparable a los estudios universitarios, y el segundo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el antes mencionado. Sin pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza).

(Del B. O. del E. n.º 209 de 31-6-74.)

ADVERTENCIA.—En la página 896 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al cabo primero y guardia primero del Cuerpo de la Guardia Civil Pelite Barbero y Francisco Lara García.

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Genoveva Rey del Toro, representada por el procurador D. Francisco Martínez Arenas, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de diciembre de 1972, en relación con el acuerdo del mismo Organismo castrense de 17 de marzo de 1970, sobre revisión de pensión de viudedad, se ha dictado sentencia, con fecha 18 de junio de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas, desestimamos los presentes recursos contencioso-administrativos acumulados (números 17.086 y 502.250) interpuestos por doña Genoveva Rey del Toro contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar datado el 12 de diciembre de 1972, en relación con el acuerdo del mismo Organismo castrense de 17 de marzo de 1970.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/63, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de cabo de la Policía Municipal en el Ilustrísimo Ayuntamiento de Benicarló (Castellón), al cabo primero de la Guardia Civil don Aurelio Petite Barbero, con destino en la 331 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Peñiscola (Castellón). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado cabo, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1974.—P. D.,  
el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/63, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente

citada, se otorga por adjudicación directa el destino de cabo de la Policía Municipal en el Ilustrísimo Ayuntamiento de Torreperogi (Jaén) al guardia primera de la Guardia Civil don Francisco Lara García, con destino en la 232 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Torreperogil (Jaén). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado guardia 1.º, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1974.—P. D.,  
el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 209 de 31-8-74.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 354/74

La Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona número 136, anuncia la celebración de un concurso público urgente con admisión previa de conformidad con lo dispuesto en la O. C. de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de 23.730 quintales métricos de harina de trigo, con destino a los establecimientos de Intendencia de esta 1.ª Región Militar, al precio límite máximo de 1.150 pesetas quintal anébrico y cuya adquisición quedé decidida en el concurso público que tuvo lugar el día 14 de agosto próximo pasado.

La cantidad a adquirir podrá ampliarse hasta cubrir la necesidad que figuraba en el primer concurso, en el supuesto de que se produzca ahorro en el crédito como consecuencia del precio ofrecido.

Lugar de entrega, los almacenes de

Madrid-Campamento, Alcalá de Henares, Toledo y Cáceres y en el plazo de ciento ochenta días naturales, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, pudiendo ser modificado conforme a la condición 16.ª del pliego de bases. Las ofertas deberán ser hechas por el total y en quintuplicado ejemplar, ajustándose al modelo oficial, la original debidamente reintegrada y todas firmadas y se presentarán en tres sobres, lacrados y firmados que se denominarán: número 1 «referencias», núm. 2 «documentación general» y núm. 3 «propuesta económica» y serán presentados simultáneamente en esta Junta entregándolos en mano antes de las once horas del día 16 del mes actual.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 17 del mismo mes de septiembre en el salón de actos de este Organismo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios.

La fianza provisional será por el importe de 546.000 pesetas, en aval bancario extendido en forma reglamentaria o bien en metálico en la

caja general de depósitos, y a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta.

El pliego de bases puede ser examinado en la Secretaría de este Organismo todos los días hábiles en horas de oficina. Importe anuncios cuenta adjudicatarios.

Madrid, 2 de septiembre de 1974.

Num. 394 (Urgente). P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Hasta las once horas del día 24 de septiembre, se admiten ofertas de víveres de consumo diario (carne, pescado, huevos, gallinas, frutas, verduras, etc.), para atenciones de este Hospital durante el próximo mes de octubre.

Pliego de bases e información, en Administración.

Valencia, 23 de agosto de 1974.

Núm. 393 P. 1-1